

de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2097, que nombra al Sr. Alfredo Fernández Simó Agregado de la Legación de la República en Haití.— G. O. N° 6130, del 18 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2097.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Alfredo Fernández Simó queda nombrado Agregado de la Legación de la República en Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101º de la Independencia, 81º de la Restauración y 15º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2098, que crea e integra una Junta de Ornato y Embellecimiento en la Común de Bánica, Provincia San Rafael.— G. O. N° 6127, del 14 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2098.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea por el presente una Junta de Ornato y Embellecimiento en la Común de Bánica, Provincia San Rafael.

Art. 2.— Se designan miembros de la referida Junta a los señores Claudino Ramírez Oviedo, Silvia Mireya Pérez Mora, Osvaldo Napoleón Romero Suazo, Mercedes Mateo de Ogando Angel Bienvenido Ogando Mateo, Maceo Barba, Livio Oviedo, Mora, Blas Quírico Lererbours, Luisa Albertna S. de Guerrero y Benjamín Angomás.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 81^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 2099, que crea e integra una Junta de Ornato y Embellecimiento en el Distrito Municipal de Hondo Valle, Provincia San Rafael.—
G. O. N° 6127, del 14 de Agosto de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2099.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3^o y 5^o del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se crea por el presente una Junta de Ornato y Embellecimiento en el Distrito Municipal de Hondo Valle, Provincia San Rafael.

Art. 2.— Se designan miembros de la referida Junta a los señores Godofredo Duval, Aníbal de Peña, Digna C. de Galart, Esperanza P. de Peña, Manuel Matos O., Teófilo Olivero, Rogelio Rodríguez h., J. Heriberto Lagarez, Julio E. Wagner y Josefa B. de Moreta.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101^o de la Independencia, 81^o de la Restauración y 15^o de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.